RESOLUCIÓN Nº 1.388/2016

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO DEL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR – ID Nº 314.287"

Asunción, 18 de noviembre del 2016.

VISTO: El pedido de ampliación del monto formulado por la Dirección de Administración en el marco del contrato denominado "CONTRATO Nº 40/2016 MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR – ID Nº 314.287", y;

CONSIDERANDO: Que, se solicita la ampliación del monto del contrato, a fin de desarrollar mayores refracciones en el Edificio Central de la SENATUR, acaecidas por el deterioro del mismo debido al paso del tiempo; y que fueran detectadas durante los trabajos de mantenimiento llevados a cabo en plena ejecución del contrato cuya ampliación se pretende.

Que, el monto inicial previsto en el Contrato, fue de mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y Máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 63 "*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes que sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*".

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 411 de fecha 15 de noviembre del corriente, menciona no posee objeciones para la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 40/2016.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 1.388/16

Art. 1° **AMPLIAR EL CONTRATO** Nº 40/2016, suscripto en el marco de la modalidad Contratación Directa (CD) Nº 38/2016 ID Nº 314.287 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR", a favor de la empresa INGENET S.R.L., por la suma total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones); libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente ampliación de plazo del contrato para los fines pertinentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lorena López Rolón
Secretaria General
Secretaría Nacional de